



DECRETO Nº 10018/2016

ARICA, 17 DE JUNIO DE 2016.-

OAR URARUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6067, de fecha 14 de Abril del 2016 y el Memorándum N°599 de fecha 06 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **JOHAN MUÑOZ MULER**, por concepto de presentación artística, (cantante, con temas Variados), realizada el 06 de Junio del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando el 07 de Junio Junto a la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOHAN MUÑOZ MULER**, de fecha 11 de Junio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Junio del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JOHAN MUÑOZ MULER.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Panificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RLOS CASTILO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATFICCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOHAN MUÑOZ MULLER

100 196

En Arica, a 1,1 JUN 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JOHAN MUÑOZ MULLER, R.U.T. Nº 18.314.807-9, con domicilio en Cienfuegos Nº 1462, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 6067, de fecha 14 de Abril del 2016 y Memorándum Nº 599, de fecha 06 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JOHAN MUÑOZ MULER**, por concepto de presentación artística, (Cantante, con temas variados), a realizarse el día 06 de Junio del año en curso, en el Parque V. Mackenna, a las 22:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JOHAN MUÑOZ-MULLER R.U.T. 18.314.807-9

SUC/ATF/SRG/EMC. 27/05/2016

Seelas

OR URKUTIA CARDENAS ECALDE DE ARICA